



DECRETO N° 443 /

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N°614 de Transito y transporte publico; Certificado del la Empresa Petrinovic y Cía Ltda. que da cuenta que es el proveedor exclusivo de los Gabinetes Psicotécnicos marca Petrinovic y los servicios de mantención, para su utilización en la evaluación de conductores, tanto en Chile como en Latinoamérica; Cotización de la Empresa Petrinovic y Cía. Ltda.; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa la mencionada Ley; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para las Mantenciones y Reparaciones, que sean necesarias y que se presenten durante el periodo 2011 de Equipo Gabinete Psicotécnico tres enlaces marca Petrinovic, en **PETRINOVIC & CIA. LTDA.**, Rut.: **79.534.260-5**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **PETRINOVIC & CIA. LTDA.**, Rut.: **79.534.260-5**, para las Mantenciones y Reparaciones, que sean necesarias y que se presenten durante el periodo 2011 de Equipo Gabinete Psicotécnico tres enlaces marca Petrinovic, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, según Ordenes de pedido internas que sean ingresadas por la Dirección de Transito y Transporte Público, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.

- Secretaría Municipal.

- Dirección Jurídica.

- Dirección de Transito y Transporte Publico.

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Dirección de Control.

- Área Adquisiciones.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: 09/03/11